



Dos reales.

Jay. 07,
1808

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

del Reynado de S. M. el Señor Don Fernando VII.

Para los Años de 1808 y 1809



D. N. Maxiano Ferrer maestro Platero con tienda publica en la misma forma que haya lugar en el parecero ante V.S. y digo que ha llegado a mi noticia que D. Manuel de Salazar, Almirante y Arroyero de S.M. se ha presentado en este Tribunal, suplicando de ser Descubierto del metodo que se usa en el Reyno de Valencia para fundir metales, afin de en su virtud lograr el Despacho, y preminencias que segun las ordenanzas de minas deben comunicarse a talos personas.

Dicha suposicion desde luego me ha aombrado por quanto a que se he sido quien afuera de mi sudor, trabajo, y fatiga he hecho en mi casa el descubrimiento, como asi lo he hecho conitan a un Fral, por cuya raron parece que debo llevarme el lauro, y por consiguiente deben tributarseme todos aquellos privilegios que son conu^{ta} con arreglo a ordenanza, mejor q. a ning. otro. Asi es que con este punto miram^{to} aun a pesar de estar enfermo por no padecer la Nota de Omiso de curso ala Integridad de V.S. y medio

TM-60 1
CAJA:30
DOC:290
Fol. 01

de este Mando para que si circa mandas que del
Escrito, sea qual fuere sobre el particular pre-
sentado del referido D. Estanibel Salazar se me
comunique traslado bajo de la protesta que
en el termino ord. lo contestare exponien-
do lo conveniente. Y para ello

A. V. pido y suplico se sirva en atencion a lo ex-
puesto, resolver y mandar hacer segun y
como pido. En tanta &c.

Mariano de Torres

Lima Ag. 3. de 1800.

Se quebre Copia Certificada de este Escrito, para acor-
panarla al Exped. que promueve D. Estanibel Sala-
zar en el Superior Gov. no donde ocurriera el q. lo presen-
ta si le conviniera.

Valero

se saca la
Copia